DECRETO 3314/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pintado de marcas viales en la C. N. IV, de Madrid a Cádiz. Tramo provincias de Córdoba, Cádiz y Sevilla».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz. Tramo provincias de Córdoba, Cádiz y Sevilla», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Articulo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz Tramo provincias de Córdoba, Cádiz y Sevilla», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3315/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Acondicionamiento de la intersección de la C. C. 246, de Barcelona a Valls, p. k. 5,360 al 6,364, con el acceso a San Baudilio de Llobregat B-201 (Barcelona)s.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de la intersección de la carretera comarcal doscientos cuarenta y seis, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos cinco coma trescientos sesenta metros al seis coma trescientos sesenta y cuatro metros, con el acceso a San Baudilio de Llobregat. B-doscientos ano», provincia de Barcelona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la intersección de la carretera comarcal doscientos cuarenta y seis, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos cinco coma trescientos sesenta metros a seis coma trescientos sesenta y cuatro metros, con el acceso a San Baudilio de Llobregat, B-doscientos uno», provincia de Barconcurso, debiendo ser concertadas directamente por la Adcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y ministración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid ${m s}$ ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3316/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras de Málaga».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras. de Málaga», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, de Málaga», provincia de Málaga, quedan exceptuaças de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ DECRETO 3317/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-301, N-430 y N-330, provincias de Toledo, Cuenca y Albacete».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-trescientos uno, N-cuatrocientos treinta y N-trescientos treinta. Tramos: Ocañalímite Murcia-Albacete, N-trescientos treinta y N-trescientos treinta imite Alicante, respectivamente», provincias de Toledo, Cuenca y Albacete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-trescientos uno, N-cuatrocientos treinta y N-trescientos treinta. Tramos: Ocaña-límite Murcia-Albacete, N-trescientos treinta y N-trescientos treinta límite Alicante, respectivamente», provincias de Toledo. Cuenca y Albacete, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3318/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-II, N-152, N-340, N-420, N-100, C-246, C-201 y B-202, provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón y Valencia».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-segunda, N-ciento cincuenta y dos, N-trescientos cuarenta, N-cuatrocientos veinte, N-ciento cincuenta, C-doscientos cuarenta y seis, B-doscientos uno y B-doscientos dos Tramos: en las provincias de Barcelona y Gerona, provincia de Barcelona, Valencia-limite Tarragona-Barcelona Tarragona a Reus, Moncada a Tarrasa, Barcelona a Vendrell, San Baudilio a Prat de Llobregat y C-doscientos cuarenta y seis a Acropuerto, respectivamente», provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón y Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dispongo

Articulo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N-segunda, N-ciento cincuenta y dos, N-trescientos cuarenta, N-cuatrocientos veinte, N-ciento cincuenta, C-doscientos cuarenta y seis, B-doscientos uno y B-doscientos dos, Tramos: en las provincias de Barcelona y Gerona, provincia de Barcelona, Valencia-limite Tarragona-Barcelona, Tarragona a Reus, Moncada a Tarrasa, Barcelona a Vendrell, San Baudillo a Prat de Llobregat y C-doscientos cuarenta y seis a Aeropuerto, respectivamente», provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Castellón y Valencia quecan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 3319/1964, de 8 de octubre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reforma de locales en el edificio del Ministerio de Obras Públicas (Madrid)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reforma de locales en el edificio del Ministerio de Obras Públicas», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reforma de los locales en el edificio del Mi-